

HECHO ESENCIAL

Razón Social : Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A.
Registro de Valores : 792
R.U.T. : 92.347.000-K

Santiago, 29 de octubre de 2014

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 1
Santiago
Presente

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia y lo establecido en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, por medio de la presente, debidamente facultado, se informa en carácter de Hecho Esencial respecto de la sociedad lo siguiente:

El Directorio de la sociedad ha tomado conocimiento que la Federación Nacional de Productores de Leche (Fedeleche) ha presentado una demanda ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) en contra de ciertas empresas procesadoras de leche, entre las cuales se incluyen Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A. ("Prolesur") y su matriz Soprole Inversiones S.A. ("Soprole"). La demanda sostiene que Prolesur habría incurrido en una conducta que califica como "abuso de posición dominante", por la vía de pagar a sus productores un precio inferior al internacional.

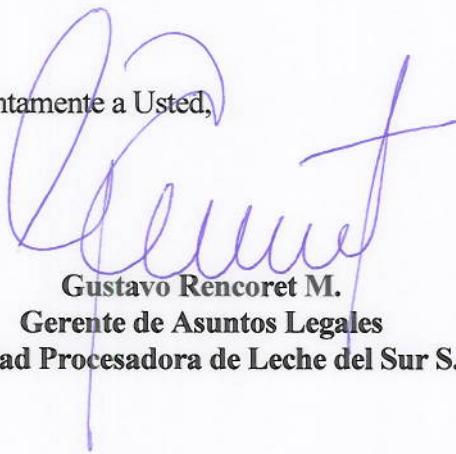
Adicionalmente, el Directorio ha sido informado de lo siguiente:

1. La demanda fue interpuesta ante el TDLC el día 27 de agosto de 2014 y fue notificada a la sociedad el día 29 de octubre de 2014.
2. Los principales términos y acusaciones de la demanda, por medio de la cual Fedeleche está solicitado al TDLC que entre otras medidas, declare que se ha

infringido el artículo 3º inciso segundo letra b) del DL 211; y en subsidio, declarar que se han infringido el artículo 3º inciso primero del DL 2011, así como también la aplicación de las multas que la ley establece

Al respecto, Prolesur manifiesta que sus políticas de precio cumplen con la legislación vigente y las iniciativas desarrolladas hacia el sector productor están diseñadas con el objetivo promover la competitividad y el desarrollo de todo el sector. El cumplimiento normativo, la transparencia y la objetividad han sido pilares fundamentales de estas políticas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



Gustavo Rencoret M.
Gerente de Asuntos Legales
Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A.